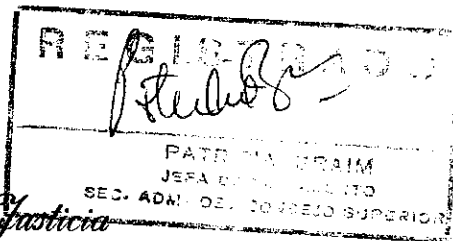




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 30 de mayo de 1.990.-

VISTO la Resolución n° 502/83, del Decano de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Antonino Ramón MERLENDI, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica por Resolución n° 431/83 del Consejo Académico autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica -Plan 1979 a Ingeniería Electrónica -Plan 1979.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza n° 299 (anexo 1)- Física II a) es común a ambas especialidades.

Que por Ordenanza n° 323 se autoriza a la Delegación San Rafael a dictar la asignatura Estabilidad Especial, equivalente a Estabilidad de la especialidad Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 502/83 del Decano de la Facultad Regional Mendoza.

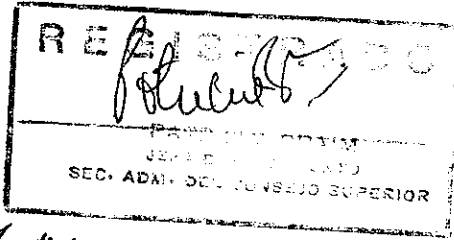
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

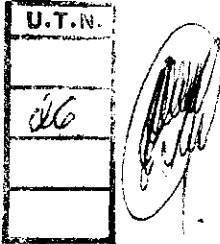
- 2 -

///.

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución nº 502/83 del Decano de la Facultad Regional Mendoza, y dar por aprobadas por equivalencia las asignaturas Física II a) y Estabilidad de la especialidad Electrónica, al alumno Antonino Ramón MERENDA (legajo nº 06-07908-1) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 304/90




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO